



01OFI	SUM	003
-------	-----	-----

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

SUMINISTRO DE VESTUARIO DE VERANO E INVIERNO PARA EL AÑO 2024, CON DESTINO A DIVERSO PERSONAL LABORAL DEL DEPARTAMENTO Y ESCOLTAS DESTINADOS EN EL EDIFICIO DEL PASEO DEL PRADO, 18-20 MADRID.

Tipo de contrato: suministro
Tipo de procedimiento: abierto supersimplificado
Tramitación: ordinaria

1. COMPETENCIA.

De acuerdo con el Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se asigna a la Subdirección General de Oficialía Mayor las siguientes funciones: "el desarrollo de la gestión en el Departamento del régimen interior, de la seguridad, del patrimonio, de las obras y de los servicios técnicos de mantenimiento, el equipamiento de las Unidades, así como la planificación y seguimiento de la ejecución de los contratos relativo a estas materias".

2. ANTECEDENTES

Con fecha 4 de junio de 2024, se publicó en plataforma de contratación del estado un primer expediente con número 242901PSS007 por procedimiento Abierto Supersimplificado (Artículo 159.6 LCSP), y el cual quedó desierto ya que ninguna empresa presentó oferta. Por ende, se elabora nuevo expediente de contratación incrementando el presupuesto base de licitación respecto el expediente inicial.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

La Subcomisión Paritaria, (antigua Subcomisión Delegada de la CIVEA), en aplicación del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado ha aprobado, en sus distintas reuniones, las prendas y uniformes que deben conformar el vestuario para determinadas personas con funciones muy específicas. Debido a las características del material a suministrar sería muy difícil la correcta evaluación de las ofertas si físicamente no se dispone de una muestra para su comprobación, por lo que se considera indispensable la presentación de dichas muestras.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de vestuario (verano/invierno) para diverso personal laboral y escoltas que prestan servicio en el edificio de Paseo del Prado, 18-20 de Madrid.

El objeto de este contrato no es susceptible de división en lotes y se debe tramitar como una única unidad. Igualmente se hace constar que el objeto de este no se ha modificado a fin de evitar las reglas generales de contratación.

oficialiamayordsa@dscg.gob.es

Pº DEL PRADO, 18, 9º
28014 MADRID
TEL: 915961481

CSV : GEN-f181-0660-cab9-be76-ed95-2283-e67a-e936

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL PLAZA GARCIA | FECHA : 28/06/2024 09:25 | Sin acción específica





4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El vestuario deberá ser entregado antes del 1 de noviembre de dos mil veinticuatro o treinta días después desde la fecha de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, si fuese posterior.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Para hallar el cálculo del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato, de acuerdo con los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha tenido en cuenta el importe unitario del valor de mercado y de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente.

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe total
2024	29.01.239N.221.04	47.047,40 €	9.879,95 €	56.927,35 €

El valor estimado máximo del contrato, que incluye una previsión de modificación de un 10 % (ver memoria económica), asciende a cincuenta y un mil setecientos cincuenta y dos euros con catorce céntimos (51.752,14 €).

El presupuesto base de licitación es de cuarenta y siete mil cuarenta y siete euros con cuarenta céntimos (47.047,40 €), incrementándose en nueve mil ochocientos setenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (9.879,95 €) correspondientes al 21% de IVA, por lo que el importe total máximo del contrato es de cincuenta y seis mil novecientos veintisiete euros con treinta y cinco céntimos (56.927,35 €).

En consecuencia, se solicita la autorización para el inicio del expediente de contratación que se tramitará como contrato abierto simplificado (abreviado), debido al importe previsto del procedimiento, al amparo de lo establecido en los artículos 16 y 159.6 de la LCSP con cargo a la aplicación presupuestaria 29.01.239N.221.04 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.

La Subdirectora General
de Oficialía Mayor

Isabel Plaza García

